

BANDO

II ANIVERSARIO CLUB LGTBI MOTEROS DE CANARIAS 2026

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del “II ANIVERSARIO CLUB DE MOTEROS DE CANARIAS 2026”, que se celebrará el día 27 y 28 de junio de 2026, se prohibirá y se restringirá la circulación en las siguientes calles en los días y horarios señalados.

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
Sábado 27/06/26	Desde las 09:00 hasta las 11:30 horas.	-Zona de Estacionamientos situada frente a la piscina Municipal Ernesto Hernández (San Fernando Maspalomas)	PROHIBICIÓN ESTACIONAR (Excepto vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias)
Domingo 28/06/26	Desde las 09:00 hasta las 11:30 horas.	-Zona de Estacionamientos situada frente a la piscina Municipal Ernesto Hernández (San Fernando Maspalomas)	PROHIBICIÓN ESTACIONAR (Excepto vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias)

El cierre de hará efectivo el día y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones del personal de la Organización, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.